

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0180/11**

VISTO:

La demora que se produce en los expedientes jubilatorios tramitados ante el Instituto de Previsión Social (I.P.S) de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que esta situación afecta a varios vecinos del distrito de Coronel Dorrego que han iniciado los trámites jubilatorios luego de haber prestado servicios durante toda su vida en la administración pública municipal, provincial y/o en el ejercicio de la docencia en el ámbito provincial.

Que la demora es sorprendente afectando no solo la economía de los afectados sino su propio proyecto de vida.

Que la situación es inadmisibles y requiere una rápida solución.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego se dirige al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S) a fin de manifestar su preocupación por la demora que experimentan los expedientes jubilatorios tramitados ante ese organismo, solicitando una pronta solución.-

ARTÍCULO 2º) Invítase a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Diciembre de 2011.-

DRA. MARIA ALICIA JALLE
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

PROF. FABIAN E. BARDA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

